

HOJA DE EXPLICACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE MANUTENCIÓN

La ley de Oregon (ORS 18.225) dice que cuando un adjudicación de dinero (como el adjudicación de manutención de hijos y/o manutención del cónyuge en su caso) se ha cumplido ya sea en parte o en su totalidad, es responsabilidad del acreedor/acreedor de la sentencia presentar un formulario de cumplimiento en el condado donde el fallo se registró originalmente. El formulario de cumplimiento es el comprobante de que se pagó el dinero o que la deuda ya no está pendiente.

Debido a que su caso de manutención está a cargo del Oregon Child Support Program (Programa de Manutención de Hijos de Oregon), usted debe enviar su formulario de cumplimiento al Department of Justice - DOJ (Departamento de Justicia) a la dirección indicada abajo. DOJ revisará sus registros contables y enviará el cumplimiento a la corte correcta. La corte sólo registrará el cumplimiento de la cantidad autorizada por el DOJ. **Por favor tome nota:** Usted sólo puede dar por cumplida la manutención que se debía en el pasado. Usted no puede dar por cumplida la manutención futura.

Se adjunta(n) uno o más formularios de cumplimiento. Devolver sólo un formulario. Si recibimos más de un formulario de usted, es posible que no podamos procesar la solicitud. Si usted ha recibido más de un formulario, usted puede usar la información abajo para decidir cuál formulario corresponde a su caso. **Por favor tome nota:** Una vez que el cumplimiento se presente en la corte de circuito, la sentencia o la cantidad indicada se demostrará permanentemente en los expedientes judiciales como pagado, y no se puede cambiar excepto por una corte en situaciones limitadas.

CSF 08 0350A: Crédito Parcial y Cumplimiento de Manutención

Use este formulario si quiere que DOJ ajuste (acredite) su caso para indicar que se ha pagado una cantidad y dé por cumplida esa cantidad en el expediente judicial. Usted puede indicar una cantidad específica de dólares para el crédito y cumplimiento, o que usted quiere acreditar y dar por cumplida todas las cantidades hasta cierta fecha. Este formulario se puede usar, por ejemplo, si el deudor le pagó dinero directamente a usted en lugar de hacerlo a través del DOJ y usted quiere asegurar que el deudor reciba crédito en su cuenta de manutención.

CSF 08 0350B: Cumplimiento Parcial de Manutención

Use este formulario si quiere dar por cumplida una cantidad en el expediente judicial, pero no quiere hacer ningún cambio en el registro de manutención del DOJ. Usted puede indicar una cantidad específica de dólares o que se dé por cumplida todas las cantidades hasta cierta fecha. Este formulario se puede usar, por ejemplo, si el deudor ha estado pagando manutención a través del DOJ, pero necesita que el expediente judicial indique que él/ella está al día en los pagos.

CSF 08 0350C: Cumplimiento Total de Manutención

Use este formulario si ninguna manutención futura alguna vez será debida bajo su fallo de manutención y usted está de acuerdo que el deudor no le debe dinero alguno por cantidades debidas en el pasado. Con el fin de usar este formulario, la manutención debe haber finalizado (terminado) permanentemente bajo su fallo de manutención. Si alguna cantidad actualmente se indica debida en el registro de manutención de hijos, esa cantidad será eliminada.

Los formularios adjuntos son documentos importantes. Por favor lea los formularios y las instrucciones con atención. No firme a menos que entienda lo que está firmando y esté de acuerdo con que el dinero que se le adeuda fue pagado o debe ser acreditado.

CÓMO LLENAR EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO

Estos números corresponden a los números que se encuentran en los formularios de Cumplimiento

[1] Condado donde el fallo de manutención se registró originalmente.

[2] Nombre de la persona que se le debía el dinero. Esta persona se llama el acreedor de la sentencia/acreador.

[3] Nombre de la persona que se le ordenó pagar el dinero. Esta persona se llama el deudor de la sentencia/deudor.

[4] Número del caso de la Corte de Circuito de Oregon

[5] Número de CSP (número del caso del Programa de Manutención de Hijos de Oregon)
Usted debe elegir sólo **uno**.

[6] Si el cumplimiento o el crédito es para manutención de hijos, marque esa casilla.

[6A] Si el cumplimiento o el crédito es para la manutención del cónyuge, marque esa casilla.

[7 – 7D] Escriba su nombre, y marque la casilla apropiada (un acreedor es la persona que se le debía el dinero; un representante autorizado del administrador es un empleado del Programa de Manutención de Hijos de Oregon).

Puntos 8- 11 para los formularios CSF 08 0350A y CSF 08 0350B solamente

[8] Marque esta casilla si desea dar por cumplida una cantidad específica de manutención atrasada; O

[9] Marque esta casilla si desea dar por cumplida toda la manutención hasta una fecha determinada. Ingrese la fecha hasta la cual quiere dar por cumplida la manutención. No puede ingresar una fecha posterior a la fecha de su firma.

[10] o [11] Asegúrese de firmar el formulario **ante un notario público**. Si no lo firma el formulario ante un Notario Público, el formulario no se puede procesar.

Puntos 8 - 9 para formulario CSF 08 0350C

[8] o [9] Asegúrese de firmar el formulario **ante un notario público**. Si no lo firma el formulario ante un Notario Público, el formulario no se puede procesar.

Por favor envíe el formulario **original completado** a:

Division of Child Support
Financial Services Unit
4600 25th Avenue NE, Ste 180
Salem, OR 97301

Si usted tiene alguna pregunta, puede comunicarse con su oficina local de manutención de hijos.

El Programa de Manutención de Hijos puede proveerle a usted con información de formularios y otros avisos en su propio idioma de forma gratuita. Esto incluye Braille, impresión en letras grandes y el uso de intérpretes. Póngase en contacto con su oficina de manutención de hijos para recibir más información.

El Programa de Manutención de Hijos (CSP) provee servicios para el Estado de Oregon. No podemos representarlo ni darle asesoramiento legal. Usted puede hablar con su propio abogado en cualquier momento. Es posible que haya servicios legales disponibles a bajo costo. Para más información puede visitar el sitio web de CSP en oregonchildsupport.gov.

